GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PROGRAMA FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y DEPORTE

ANEXO I
SOLICITUD DE LAS FAMILIAS

(Rellenarán esta solicitud todos los alumnos y alumnas solicitantes)

D./Dª_____

con D.N.I. _____
(padre, madre o tutor legal)

¿Es familia numerosa? SÍ NO

Solicita:

El uso de libros de texto para el curso escolar 2015/16, para los alumnos/as que a continuación se relaciona, matriculados en el centro educativo que se indica:

Nombre del centro: **C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN** Localidad: **LA PARRA** Provincia: **BADAJOZ**

APELLIDOS Y NOMBRE		Estudios que realizará en el curso 2015-2016 el alumno	
		Etapa Educativa (EP/ESO)	Nivel (1-2-3-4-5-6)
1			
2			
3			
4			
5			
6			

Con tal fin adjunto la siguiente documentación:

☐ **Fotocopia del título de Familia Numerosa en vigor**.

☐ **Anexo II** debidamente cumplimentado y firmado. En el caso de no conceder dicha autorización, se deberá aportar una certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del nivel de renta de los miembros de la unidad familiar.

El alumnado está obligado a usar correctamente los libros de texto entregados en forma de préstamo y devolverlos al centro, en buen estado, en caso de traslado y una vez finalizado el curso escolar. A estos efectos, los representantes legales se comprometen a reponerlos cuando hayan sufrido deterioro o extravío.

En La Parra, a _____ de mayo de 2015.
Firma del padre, madre, o tutor del alumno/a.

Fdo.: _____

Se informa que los datos de carácter personal que se hagan constar en el presente impreso, serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración pública educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada ley, ante el centro educativo

SR/SRA PRESIDENTE/A DEL CONSEJO ESCOLAR